

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. PAGGAS
C.I.A. N° 1.226.119-0
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2018

25.786

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador
Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados
Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería
Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura
CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1443 24-08-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Roberto Coradeghini, mediante apoderado contra la Decisión de la Secretaría de Agricultura y Agroindustria, por extemporáneo.

ARTÍCULO 2°: Admitir formalmente como Denuncia de Ilegitimidad la petición del Sr. Roberto Coradeghini conforme Art. 1° Inc. e) ap. 6 de la Ley Provincial 135-A de Procedimiento Administrativo, en base a las razones expuestas en considerandos de la presente norma.

DECRETO N° 1447 -MM- 24-08-18

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todas sus partes el "CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR, RECONVERSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RUINAS DE HUALILÁN", suscripto el día 07 de Mayo de 2.018, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, a través del MINISTERIO DE MINERÍA, representado por el Sr. Ministro, Dr. Alberto Valentín Hensel, el MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representada por su titular Lic. Claudia Grynszpan; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Oscar Nasisi y la empresa GOLDEN MINING S.R.L representada por su Socio Gerente y Accionista Mayoritario, Lic. Sergio Damián Rotondo, el que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°: Remítase a la Cámara de Diputados para su intervención, conforme lo establece el Art. 150° Inc. 2° de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1448 -MIySP- 27-08-18

ARTÍCULO 1°: Promocionar a partir de la firma del presente Decreto, al Personal de la Planta Permanente de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en las Categorías que se consignan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1449 -MHF- 27-08-18

ARTÍCULO 1°: Promocionar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Geodesia y Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1450 -MG- 27-08-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos Catorce Millones Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$14.047.150,00.-) para abonar a la empresa Alta Tecnología Alimentaria S.A. por la prestación del servicio de provisión de alimentos para internos y personal penitenciario por el período comprendido entre el 22 de Enero de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018, autorizando en consecuencia el pago correspondiente, atento a los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1451 -MSP- 27-08-18

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha del



presente Decreto, al Dr. Armando Daniel ROSALES, D.N.I. N° 12.665.299, en el cargo de Director Médico de Planificación y Gestión Asistencial del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1452 27-08-18

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Fernando Augusto Balaguer, D.N.I. N° 10.222.906, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1453 -MG- 27-08-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial varío, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio por ANSES.

DECRETO N° 1454 -MG- 27-08-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ORTIZ, Mercedes, en su carácter de cónyuge superviviente, en concurrencia con la conviviente, la Sra. PAREDES, Adriana Mercedes, a partir del 20 de Septiembre de 2013, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artí-

culo 1° inciso 1° y concordantes de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

NOTIFICACIONES

Convocatoria Audiencia Pública

RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 626/18 -

(EXPEDIENTE E.P.R.E. N° 550.3228/18)

SEXTA REVISIÓN TARIFARIA

EXTRAORDINARIA QUINQUENIO

2016-2021.

Período 23/01/19 al 22/07/19

Objeto: “Determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, para su aplicación en el cálculo de las Tarifas del Servicio Público de Distribución de Electricidad a partir del 23/01/19. Análisis de las condiciones para la apropiación a favor de los Usuarios de beneficios en Leyes impositivas de aplicación al Servicio de Electricidad”.

Lugar de la Audiencia: Salón Auditorio del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (I.N.P.R.E.S.) sito en Calle Roger Ballet 47 Norte, Capital.

Día y hora: **Viernes 02 de Noviembre de 2018, a las 9:00 horas.**

Procedimiento Aplicable: Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E., procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal. Toma de vista del Expediente y documentos pertinentes: se realizará en la Sede del E.P.R.E., Calle Laprida N° 12 Este, Capital, en horario de 9:00 a 13:00. Presentaciones: Deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, quienes deseen ser Parte de la



Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, acompañando tres copias, las que podrán presentarse hasta el día 31 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas.

Instructor de la Audiencia: Dr. Javier Escudero y Dra. Olivia Ventura.

Defensor del Usuario: Ing. Hugo Coria e Ing. Hernán Bodelón.

Los Usuarios que deseen hacerse representar en las Audiencias Públicas por el Defensor del Usuario, en los términos del último párrafo del Art. 24° del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en Sede del E.P.R.E., en horario de 9:00 a 13:00 hs.

DIRECTORIO E.P.R.E.

Cta. Cte. 15.066 Octubre 25/29. \$ 1.250.-

NOTA EPRE A.E.F. y G.A.- N° 9304

SAN JUAN, 24 Octubre de 2018.-

EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre las parcelas, NC N° 17-90-200320 y 18-90-500150 a nombre de Juan Carlos Obredor inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 87 F°87 T°4, lugar Ruta Nacional N°150 S/N Campo de Estancia Cerro Blanco, Iglesia; NC N° 1776/660440 y 1776/700500 a nombre de Guerin Luis A inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 181 F° 119 T° 1, lugar Campo de Estancia Cerro Blanco Iglesia; NC N° 1790/120270 a nombre de Pedro Pablo Leyton inscripción de Dominio Desconocido, lugar Ruta Provincial N° 412-S/N Bella Vista; NC N° 1726/300400 a nombre de Ramon del Carmen Laciard inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 139 F°139 T°2 de Iglesia, lugar Calle Seis S/N Zonda; NC N° 1790/130280 a nombre de Juan Leopoldo Ricciuti, Roberto León Ricciuti y Luis León Ricciuti inmueble inscripto en

Folio Real Matrícula N° 233 F°266 T°1 Iglesia, lugar Ruta Provincial N°412 S/N Bella Vista; NC N° 1744/100200 a nombre Fortunato, Federico y Jorge Deguer Marinero, Haydee Nidia y Checre Washington Deguer, Sara Yamile Deguer Varela inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 50 F° 50 T° 5 Iglesia, lugar La Cañada, que serán afectados por la Construcción de la “Línea de Alta Tensión 132 kV Jáchal-Rodeo/ Iglesia”, definida en expediente E.P.R.E. N° 550.2419/16, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 Hs. y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos. Fdo.: Dr.Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio. Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Cta. Cte. 15.067 Octubre 25/29. \$ 1.360.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
BENTOAR S.A.
ETAPA EXPLOTACIÓN “PROYECTO MINA
DON JUAN –LA CHIGUA”
DEPARTAMENTO IGLESIA**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N°1100-853-B-2018, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Mina Don Juan – La Chigua” - Departamento Iglesia, que por Resolución N° 1015-MM-2018, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias forma-



tos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel im-

preso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 17 de Octubre de 2018.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería
Provincia de San Juan

N° 63.119 Octubre 25/29. \$ 1.125.-

**EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a las distintas Zonas del Gran San Juan, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ZONA	POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
2 -CHIMBAS - SANTA LUCÍA	MARÍA CRISTINA VARGAS	21.610.737	501-003076-18	5175-IPV-18
2 -CHIMBAS - SANTA LUCÍA	MÓNICA PATRICIA BLANCO	25.250.992	501-001280-18	4356-IPV-18
2 -CHIMBAS - SANTA LUCIA	LORENA DEL C. JOFRÉ	25.823.248	501-003232-18	5247-IPV-18
1 -RAWSON -POCITO	MARÍA CORINA SÁNCHEZ	29.176.013	501-002750-16	4806-IPV-18

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.078 Octubre 25-26. \$ 350.-

**DECISIONES****O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO****DECISIÓN N° 882**

San Juan, 4 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 535.734/18, del Registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia de Obras informa la Habilitación al Servicio Público de Redes Distribuidoras y Colectoras, aprobada por Disposiciones N° 064, 099, 101, 107, 111, 120, 142 y 147-G.OB-18, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.-

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Que han tomado las Auditorías Administrativo Contable y Técnica, Departamento Jurídico, Gerencia de Obras, Gerencia de Operaciones y Gerencia General.-

POR ELLO:**EL PRESIDENTE****DECIDE**

ARTÍCULO 1°: Ratifícanse las Disposiciones emanadas de Gerencia de Obras, correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

Nro. Dispoc.	Fecha Dispoc.	Obra	Fecha Habilitación
064	01/06/2018	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio El Prado - Departamento Chimbas	01/07/2018
099	02/07/2018	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle 6 (Santa Teresa) entre Labrador y Alfonso XIII - Localidad Colonia Rodas - Departamento Rawson	01/08/2018
101	03/07/2018	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable para calle Antártida Argentina entre calle Alpatacal y Comandante Cabot - Departamento Rivadavia	01/08/2018
107	10/07/2018	Ampliación Red Colectora Barrio Chimbas - Conjunto 2 (41 Viviendas) - Departamento Chimbas	01/08/2018
111	11/07/2018	Ampliación Red Colectora Loteo calle San Martín (56 Viviendas) - Departamento Pocito	01/08/2018
120	19/07/2018	Sistema Cloacal Jáchal Primera Etapa Departamento Jáchal	01/08/2018
142	26/07/2018	Ampliación Red Colectora y Nexo Barrio I.P.V. Santa Lucía (44 Viviendas) - Conjunto A - Departamento Santa Lucía	01/09/2018
147	31/07/2018	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Don Tito - Departamento 25 de Mayo	01/09/2018



ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti - a/c Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 1161

San Juan, 19 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 541.421/18 del Registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia de Obras informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobadas por Disposiciones N° 196, 203, 204, 221 y 224 en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.-

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dichas Disposiciones, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Que han tomado intervención Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras y Departamento Jurídico.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Ratifícase las Disposiciones emanadas de Gerencia de Obras correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC	FECHA DISPOSIC	OBRA	FECHA HABILITAC.
196	04-09-18	Red Distribuidora de Agua Potable B° Unión Obreros y Trabajadores Plásticos - Dpto. Rawson	01-10-2018
203	10-09-18	Red Colectora B° SMATA I - Dpto. Santa Lucía	01-10-2018
204	12-09-18	Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo B° Conjunto 3-67 Viviendas - Santa Lucía	01-10-2018
221	20-09-18	Red Colectora y Nexo B° Santa Lucía -Conjunto 2-Santa Lucía	01-10-2018
224	27-09-18	Red Distribuidora de Agua Potable B° Los Horneros - Dpto. Rawson	01-11-2018

ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-



Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti - a/c Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 1180

San Juan, 22 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El expediente N° 520.888/18 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Departamento Comercial dependiente de la Gerencia de Administración, solicita que se establezca un sistema de pagos para usuarios carenciados.

Que el mismo redundará en beneficios de los usuarios que, a través de dicho sistema de pago, podrán regularizar su deuda para con la Sociedad.

Que en tal sentido, se sugiere la aplicación de tarifas diferenciales para los usuarios cuya evaluación socioeconómica se encuadre en ciertos requisitos. Dicha tarifa sería la fijada para el Beneficio Especial Régimen Diferencial (Plan ReD), marca "R" Servicio Agua-Cloacas.

Que dicho beneficio será aplicable a conjuntos habitacionales debidamente delimitados y por el término de un año, previo a un análisis socioeconómico.

Que han tomado intervención, Gerencia General y el Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Establécese, para los usuarios que se encuadren en la categoría de carenciados conforme a las condiciones establecidas en el artículo 3° de la presente, la aplicación de Tarifa Diferencial, fijada para el Beneficio Especial Régimen Diferencial (Plan ReD), marca “R” Servicio Agua-Cloacas.-

ARTÍCULO 2°: La Tarifa Diferencial se actualizará según lo establezca la Decisión que fija el aumento para el Beneficio Especial ReD, marca "R" Servicio Agua-Cloacas.-

ARTÍCULO 3°: Considérense como Usuarios Carenciados aquellos en los que, además de la evaluación realizada por Asistente Social, se determine:

a) No poseer automóvil cuyo modelo de fabricación sea inferior a 15 años al momento de la solicitud de dicho beneficio, ni servicio telefónico con servicio de internet, ni televisión satelital.

b) Promedio de consumo mensual de Energía Eléctrica no superior a 400 KW.

c) No poseer más de un inmueble, cuya valuación fiscal sea inferior a Pesos Doscientos Cuatro Mil Ocho-cientos Veinte (\$ 204.820,00), y esté destinado a casa habitación.

ARTÍCULO 4°: El beneficio de la Tarifa Diferencial establecida en el artículo 1° de la presente, será anual y renovable automáticamente siempre que el Usuario Carenciado efectúe sus pagos en forma regular y en cuanto no se mo-



difiquen las condiciones establecidas en el artículo 3° precedente. El control se realizará anualmente, y el no pago de cuatro períodos consecutivos o alternados, hará caducar dicho beneficio.-

ARTÍCULO 5°: Establécese para los usuarios comprendidos en los beneficios de la presente Decisión que tenga deuda por servicios anteriores, la misma se reducirá en la proporción de un período adeudado por un período actual abonado.-

ARTÍCULO 6°: Establécese que los usuarios que adopten esta nueva modalidad de pago y que den cumplimiento a lo convenido, no serán considerados como morosos, únicamente a los efectos de la restricción del servicio.-

ARTÍCULO 7°: Autorízase al Departamento Comercial a través de la Sección Usuarios Carenciados a conceder el beneficio en forma global a grupos habitacionales que cumplan lo estipulado en el artículo 3° de la presente Decisión.

Los grupos habitacionales deberán reunir la siguiente característica:

Condiciones socioeconómicas en un espacio geográfico determinado en la que predomine la indigencia y la pobreza estructural o se consideren usuarios de recursos limitados.-

ARTÍCULO 8°: Establécese que las características citadas en el artículo anterior serán evaluadas por una Trabajadora Social, quien determinará a través de un diagnóstico global, evaluación y posterior elaboración de un informe final por la Sección Usuarios Carenciados, la factibilidad de la tarifa especial.-

ARTÍCULO 9°: Determínese que, en función del informe de la Trabajadora Social, podrán quedar excluidos del beneficio uno o más inmuebles del grupo habitacional evaluado, por poseer características distintas a las generales del conjunto.-

ARTÍCULO 10°: La presente será de aplicación a partir del 1 de Noviembre del año 2018.-

ARTÍCULO 11°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti - a/c Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

Cta. Cte. 15.089 Octubre 26. \$ 1.720.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PRIVADA N° 002-MG-18

EXPEDIENTE N° 200-0882-18

RESOLUCIÓN N° 0782-MG-18

APERTURA: **Jueves 01 de Noviembre de 2018.**

HORA: **11:00 hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GO-

BIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL.-

OBJETO: Adquisición de equipos informáticos destinados a la Dirección y Subdirección de Regularización y Consolidación Dominial con fondos presupuestario del Ministerio de Gobierno.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 15.090 Octubre 26. \$ 160.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/18

OBJETO: CONTRATACIÓN DE GARAJES.-
DÍA Y HORA DE APERTURA: **14/11/18 A LAS 9:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (SON MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:00 HS. DEL DÍA 14/11/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadossanjuan.gob.ar

Cta. Cte. 15.061 Octubre 25-26. \$ 300.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2497

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE MEGLIOLI ESQ. CALLE ITUZAINGÓ DPTO. RIVADAVIA".

Presupuesto Oficial: \$ 531.887,59.-

APERTURA: **07 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de Obra: 30 DÍAS CORRIDOS. Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 15.065 Octubre 25-26. \$ 255.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2494

Objeto: "CONSTRUCCIÓN GABINETE, CÁMARA, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y NEXO DE PERFORACIÓN B° VALLE GRANDE Y ECOPARQUE" - DPTO. RAWSON.

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000,00.-

APERTURA: **08 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS. Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 15.064 Octubre 25-26. \$ 248.-

OSSE.

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2484

Objeto: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN CISTERNA DE PLANTA POTABILIZADORA DE HUACO".

Presupuesto Oficial: \$ 556.600,00.-

APERTURA: **02 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS. Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones



de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Cta. Cte. 15.063 Octubre 25-26. \$ 238.-

OSSE
OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS N° 2541

Objeto: "REACONDICIONAMIENTO DE CÁMARA DE GALERÍA FILTRANTE LA PUNTILLA".

Presupuesto Oficial: \$ 437.000,00.-

APERTURA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 HS.

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de Obra: 45 DÍAS CORRIDOS.

Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 15.062 Octubre 25-26. \$ 245.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001794-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1555-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO VARIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 01/11/18 A LAS 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A

VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.069 Octubre 25-26. \$ 425.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-00784-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1558-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO VARIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 06/11/18 A LAS 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.070 Octubre 25-26. \$ 440.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002420-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1557-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: FARMACIA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS NUTRICIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
01/11/18 A LAS 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.071 Octubre 25-26. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002403-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1559-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE TOCOGINECOLOGÍA SOLICITA LA COMPRA DE APARATOLOGÍA E INSTRUMENTAL CON DESTINO AL SERVICIO DE MATERNIDAD DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
01/11/18 A LAS 09:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.072 Octubre 25-26. \$ 430.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2018

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/18.-

Expte. N° 510-002228-2018.

Resolución N° 1124-D.P.V.-2.018.-

Referido a Obra: "PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE RUTAS PROVINCIALES; TRAMOS VARIOS DPTO. POCITO."

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 27.000.000,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días.-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 25 de Octubre del 2018, será publicado para su descarga de manera



íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 07 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín 750 (O) – Div. Compras de la D.P.V. – C. Cívico 4to piso entre Núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: **El día 07 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O) - Centro Cívico, 2° piso Núcleo 3 sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.082 Octubre 25-26 \$ 460.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2018**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/18.-
Expte. N° 510-003061-2.018.
Resolución N° 1166-D.P.V.-2.018.-

Referido a: “COMPRA DE DEFENSA – FLEX BEAM – PARANTES – BULONES – TERMINALES Y ÁNGULOS REFLECTANTES CON DESTINO A RUTAS Y ACCESOS DE LA RED VÍAL PROVINCIAL DE LA D.P.V.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 4.409.900,00).

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 25 de Octubre del 2.018, deberán ser retirados de la División Compras de la D.P.V., ubicada en Centro Cívico 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la Página Oficial.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 07 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. – Centro Cívico 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: **El día 07 de Noviembre del 2.018 a las 09:30 horas** en Av. Libertador

San Martín N° 750 (O) – Centro Cívico, 2. Piso Núcleo 3, sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.083 Octubre 25-26 \$ 485.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2018**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/18.-
Expte. N° 510-002764-2.018.
Resolución N° 1118-D.P.V.-2.018.-

Referido a Obra: “PROYECTO CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VÍAL PROVINCIAL (2.018) DEPARTAMENTOS VARIOS”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cinco Millones Ochocientos Treinta y Nueve mil con 00/100.- (\$ 105.839.000,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días.-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del 25 de Octubre del 2.018, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 09 de Noviembre del 2.018 a las 09,00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras – D.P.V. 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: **El día 09 de Noviembre a las 09,00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.084 Octubre 25-26 \$ 470.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018**



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/18.-

Expte. N° 510-003257.

Resolución N° 1263-D.P.V.-2.018.-

Referida a: “COMPRA DE 3 (TRES) RODILLOS COMPACTADORES DE 90 KW, 1 (UNO) TRACTOR SOBRE ORUGA (TOPADORA) DE 149 KW, 2 (DOS) RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, 1 (UNA) EXCAVADORA DE 106 KW CON MARTILLO HIDRÁULICO, 1 (UN) MARTILLO HIDRÁULICO PARA EXCAVADORA, 5 (CINCO) MINI CARGADORAS DE 55 KW, CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, 2 (DOS) BRAZOS LARGOS RETROEXCAVADORA CON BALDE, 1 (UNA) BARREDORA INCLINABLE 1 (UNA) BARREDORA RECOGEDORA, 2 (DOS) FRESADORA DE ASFALTO, 2 (DOS) HOYADORAS, 2 (DOS) RODILLOS COMPACTADORES, 3 (TRES) DESMALEZADORAS, 1 (UN) MARTILLO”.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento dos millones veintiocho mil ciento quince con 00/100.- (\$ 102.028.115,00).-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 25 de Octubre del 2018, deberán ser retirados de la División Compras de la D.P.V. ubicada en Centro Cívico 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la página Oficial del Gobierno de San Juan..

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 09 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 hs. en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - Div. Compras de la D.P.V - C. Cívico 4to piso entre Núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: **Se realizará el día 09 de Noviembre del 2018 a las 09:30 hs.** en Av. Libertador San Martín 750 (O) Centro Cívico 2do. Piso Núcleo 3 sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.085 Octubre 25-26 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 72/18, Expte. 1300-2269-18, fijase para el día 06 de Noviembre de 2018, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de un (1) Grupo Generador Trifásico destinado al Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1311-SEAyDS-18** fechada el día 16 de Octubre de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 72/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 72/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el pri-



mer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.086 Octubre 25-26 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 74/18, Expte. 1300-2442-18, fíjase para el día 02 de Noviembre de 2018, a las 10,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala del Consejo del Departamento de Hidráulica ubicado en Centro Cívico 5° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Construcción de una Perforación de Agua no Potable en el Complejo Ambiental San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1327-SEAyDS-18** fechada el día 18 de Octubre de 2018.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 74/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.087 Octubre 25-26 \$ 585.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 76/18, Expte. 1300-2644-18, fíjase para el día 02 de Noviembre de 2018, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala del Consejo del Departamento de Hidráulica ubicado en Centro Cívico 5° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación del Seguro Obligatorio para las distintas movilidades de esta Secretaría por el período comprendido entre el 30/11/2018 y hasta el 30/11/2019 inclusive, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1366-SE-AyDS-18** fechada el día 23 de Octubre de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 76/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 76/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.088 Octubre 25-26 \$ 600.-



CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093, punto 2º), de fecha 15 de Agosto de 2018, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (Inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el **día 28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08 hs. a 12hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.- Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri

Director del Departamento de Hidráulica
Presidente del CONSEJO

Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5480, caratulados: "SIMÓN MARÚN S.A. - QUIEBRA PROM. EMILIANO USÍN", ha dictado las siguientes resoluciones: "San Juan, 29 de Agosto de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de SIMÓN MARÚN SA, CUIT N° 30-57321646-2... V) Ordenar a la fallida y a ter-

ceros para que entreguen al síndico a designarse los bienes de aquella... VI) Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... VII) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces... IX) Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio... Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar", y "San Juan, 10 de Octubre de 2018... Se dispone: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el síndico, para el día 26/11/2018. II) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 12/02/19. III) Señálase el día 28/03/19 para que el Síndico presente el Informe General... Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez". Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8º y 89 Ley 24.522).- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3353 Octubre 24/30. Eximido.-

EDICTO

Dra. María Eugenia Herrero, Juez del **Juzgado Civil y Comercial N° 3**, Secretaría N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 1er Piso de la Ciudad de Corrientes, cita y emplaza al Esc. LINDOLFO NICOLÁS GÓMEZ CAMOZZI, D.N.I. N° 16.371.628, para que en el término de cinco (5) días, ampliado en siete (7) días más, en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "INCIDENTE DE REDARGUCIÓN DE FALSEDAD, EN AUTOS: CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA EN



AUTOS: LUGO, HÉCTOR ANTONIO C/LUGO, SILVIA ESTER - S/PETICIÓN DE HERENCIA" Expediente N° 88.947/1, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso.- Corrientes, Capital, 26 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. Graciela Patricia Arguello, Secretaria Actuarial.- Juzgado Civil y Comercial N° 3 Corrientes.-

N° 63.701 Octubre 26-29. \$ 300.-

REMATES

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 160.996, caratulados "Gigli, Sergio Eduardo C/Serfin Skin SA - Ejecutivo", comunica por dos días en Boletín Oficial y un diario local que: el martillero Carlos Orlando Hidalgo, en el domicilio de calle Lavalle N° 1309 Sur, **rematará el día 31 de Octubre de 2018 a las 11 hs.,** dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña más comisión del martillero (3%) en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar de la aprobación de la misma de lo que quedará notificado en forma automática, base de \$ 882.162, un inmueble desocupado y sin construcciones, sito en el Depto. Zonda, calle Las Moras, individualizado como Lote "B", superficie s/m 2.867,40 m2 y s/t 2.838,07 m2, NC 06-60-825490, medidas y linderos: s/m: N con Parcela NC 06-60-900500 mide 70,99 m; S con Lote A mide 70,96 m; E con Lote C mide 41,30 m; O con Lote A mide 39,51 m, inscripto bajo la matrícula N° 06-00768, con dotación de agua de riego 2867,40 m2, cuenta N° 72,136,137. Adeuda: DGR \$ 67.509,79 al 29/09/17; Impuestos municipales \$ 37.763,46, Hidráulica \$ 3.733/87 al 19/10/17 que deberán ser abonados por el comprador y gastos de escrituración, si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Visitas en días hábiles de 9 a 12 hs. y 17 a 20 hs.-

Fdo: Abel Soria, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 63.680 Octubre 26-29. \$ 750.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos: "RANDALL S.A.S. L. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 20/09/2018 y Acta Complementaria del 04/10/2018; Domicilio: Guillermo Morales 2613 oeste, Capital, San Juan.- Socias: Ana María CELESTINO, DNI 10.608.245, C.U.I.T. 27-10608245-1, argentina, casada, nacida el 20/02/1.954, Médica; y Matias Fernando ROMERO, DNI 28.904.977, C.U.I.T. 20-28904977-1, soltero, Comerciante, nacido el 21/11/1981, domiciliados en Guillermo Morales 2613 Oeste, Capital, San Juan.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, y dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: **MEDICINA:** Prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, propia o de terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga. Administración de medicina prepaga a empresas o particulares, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos.-

Duración: 99 años.- Capital: \$ 40.000,00. Administración: Administrador Titular: Ana María CELESTINO, C.U.I.T. 27-10608245-1, Administrador suplente: a Matias Fernando ROMERO, C.U.I.T. número 20-28904977-1.- Cierre Ejercicio: 30 de Abril.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 63.688 Octubre 26. \$ 300.-

**EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos: “FERRETERÍA LUZ DEL MUNDO S.A.S. L.S/Inscripción de Instrumento Constitutivo”**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 19/06/2018; Domicilio: Av. Libertador General San Martín 3597 este, Santa Lucía, San Juan.- Socio: Karen Elizabeth Vasconcelo Bonilla, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad número 35.507.796, nacida el 07 de agosto de 1991, Empresaria, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín 3597, Santa Lucía, San Juan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta y consignaciones de mercadería y/o artículos de ferretería, sanitarias y/o de todo otro tipo, ya sean nacionales o importados, compra y venta de accesorios para la construcción y/o industria, materiales eléctricos, herramientas, herrajes, aberturas, máquinas de toda otra clase de elementos, insumos y materias primas, materiales y productos industriales, de ferretería y demás elaborados y/o semielaborados, maquinarias, repuestos, complementos y accesorios con vinculación directa o indirecta con el objeto social a explotar. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con terceros; efectuar operaciones de exportación o importación de productos agrícolas, como también bienes de capital destinados para la consecución del objeto; tomar dinero prestado, intervenir en operaciones comerciales o crediticias, como así también efectuar cualquier tipo de operaciones civiles, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias; b) El transporte de carga, de bienes de cualquier tipo y sobre todo, insumos y bienes de índole industrial y demás, por el medio que fuere; c) Todo lo necesario para el desenvolvimiento del objeto social, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer obligaciones, contratar con terceras personas, realizar cualquier otro acto que no sea prohibido pro las leyes o el contrato.- Duración: 99 años.- Capital: \$ 20.000,00. Administración: Administrador Titular:

Karen Elizabeth Vasconcelo Bonilla, C.U.I.T. 27-35507796-4, Administrador Suplente: Julio VASCONCELO, CUIT 20-07951757-8.- Cierre Ejercicio: 30 de Abril.- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio de San Juan.- N° 63.690 Octubre 26. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.344, caratulados “INCOMOP S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial: A) El Contrato Social que textualmente dice: En la Ciudad de Santa Lucía, Provincia de San Juan, República Argentina; a los dieciséis días del mes de Setiembre de dos mil dieciocho, entre los señores MARIO DEL VALLE BARRIONUEVO, de nacionalidad argentino, nacido el día 17/04/1955, con Documento Nacional de Identidad N° 11.516.442, CUIL 20-11.516.442-3, con domicilio real en Barrio Conjunto 3 Mza. “F” Casa 1 – Departamento Santa Lucía – San Juan, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Evangelina Mercado – DNI 11.793.103, profesión Comerciante; y PATRICIO EMMANUEL BUSTOS, de nacionalidad argentino, nacido el día 03-04-1987, con documento nacional de identidad N° 32.808.242, CUIT 20-32808242-0, con domicilio real en Calle San Lorenzo N° 1118 (Este) – Ciudad Capital – San Juan, de estado civil soltero y de profesión Comerciante; convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades (Ley Nacional 19.550) y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad comercial girará bajo la denominación social INCOMOP S.R.L.. Segunda: Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad es en la Provincia de San Juan. El domicilio social será determinado mediante acta acuerdo de socios, el que será mediante nota comunicado al Registro de Comercio de la Provincia de San Juan; pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero. Tercera: Duración: La



duración de la presente sociedad es de cincuenta (50) años, contados desde el día de la fecha. Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Proyecto, dirección, ejecución, mantenimiento y reparaciones de obras de construcciones civiles, electromecánicas en general y de saneamiento; además de la compraventa de materiales y prestación de servicios necesarios y anexos a dicho objeto; pudiendo contratar tanto con entes estatales o privados. Compraventa de cosas muebles y prestación de servicios en general, ya sea en forma directa o asociados a terceros, frente a personas físicas, jurídicas públicas o privadas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones construir y ejecutar inversiones en otras sociedades y ejercer todos aquellos actos que no le sean prohibidos por los estatutos o las leyes. Quinta: Capital Social: El capital social es de \$ 300.000 (trescientos mil pesos); representados en (30) treinta cuotas sociales, cuyo valor nominal de cada una de ellas es de diez mil pesos \$ 10.000 y con derecho a un voto cada una. Sexta: Suscripción e Integración de cuotas: El Sr. Bustos, en este acto suscribe doce (12) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de diez mil pesos \$ 10.000 cada una, las que integra en su totalidad mediante la entrega de un documento comercial a cobrar el cual se encuentra a su orden y endosa a favor de la sociedad por la suma de pesos \$ 120.000 (ciento veinte mil). El Sr. Barrionuevo en este acto suscribe dieciocho (18) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de diez mil pesos \$ 10.000 cada una, las que integra en su totalidad mediante la entrega de un documento comercial a cobrar el cual se encuentra a su orden y endosa a favor de la sociedad por la suma de pesos \$ 180.000 (ciento ochenta mil). Séptima: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente socios o no, que en forma individual o conjunta y por un período de tiempo indeterminado, será elegido por el órgano de gobierno. El gerente es la única persona que tiene facultades para obligar a la sociedad por todo actos que no le estuviere vedado por los estatutos o la Ley y siempre

que no sea notoriamente extraño al objeto social anteriormente consignado. Octava: Órgano de Contralor: Esta sociedad prescinde de sindicatura y el control interno de la misma está a cargo de cada uno de los socios. Novena – Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno de la presente sociedad, está representado en la reunión de socios, cuyas resoluciones sociales se adoptarán por el siguiente procedimiento: En reunión de socios la que debe ser convocada por la gerencia con quince días de antelación mediante notificación fehaciente. Cada cuota social dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se harán constar en libro de actas a tal efectos. Décima: Transmisión de cuotas sociales: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas, cedidas o enajenadas por cualquier título, sin el previo y expreso consentimiento de los socios que representen mayoría de capital. Décima Primera: Ejercicios: Anualmente todos los primeros de setiembre, el gerente deberá confeccionar inventario y balance general y de estado de resultados; los que deberán ser aprobados por la reunión de socios. Los mismos se considerará aprobados si dentro de los treinta días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera objetado. Décima Segunda: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Disuelta la sociedad la misma será liquidada y dicha liquidación estará a cargo del gerente o de quienes los socios designen a tal fin si así lo dispusieren. Décimo Tercera: Beneficios: Los beneficios que resulten del giro comercial de la sociedad, serán distribuidos entre los socios de la siguiente manera: el 40% (cuarenta por ciento) para el socio Bustos y el restante 60% (sesenta por ciento) para el socio Barrionuevo. B) DEL ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 1, que dice: I.- Designar como “socio gerente de la sociedad al socio MARIO DEL VALLE BARRIONUEVO, de nacionalidad argentino, nacido el día 14/04/1955, con documento nacional de identidad N° 11.516.442, CUIL 20-11.516.442-3, con domicilio real en Barrio Conjunto 3 Mza. “F” Casa 1, Departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan, de estado civil casado y de profesión Comerciante; quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio es-



pecial en Barrio Conjunto 3 Mza. "F" Casa 1, Departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan; II- Constituir domicilio social y fiscal de la sociedad en Barrio Conjunto 3 Mza. "F" Casa 1, Departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan.

C) EL ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 2 por el que se modifica el contrato social en la cláusula Décimo Primera: Ejercicios, que queda redactada de la siguiente forma: Anualmente todos los días treinta de setiembre, el gerente deberá confeccionar inventario y balance general y de estado de resultados; los que deberán ser aprobados por la reunión de socios. Los mismos se considerarán aprobados si dentro de los treinta días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera objetado.-

Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 63.685 Octubre 26. \$ 1.700.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 152.915, "Rodríguez, Hermes Wilson y Otro -Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha resuelto: San Juan, 30 de Julio de 2018. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar en los términos del Art. 1905 del C.C.y C, que el Sr. Hermes Wilson Rodríguez, ha adquirido por usucapión y a partir del año 1977, la propiedad del inmueble ubicado en calle Agustín Gómez 618 Oeste, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 0160/650900 -parcial- conforme Plano de Mensura N° 01/29095/15 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, con una superficie según mensura de Ochenta y siete con 75 m2 (87,75), cuyos límites son al Norte con calle Agustín Gómez ptos. 1-2 mide 8,17 mts; al Sur con N.C. 0160/640890 ptos. 3-4 mide 8,15 mts; al Este con N.C. 0160-650900 (parcial) ptos. 2-3 mide 10,74 mts. y al Oeste con N.C. 0160-650900 (parcial); 3) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.C.y C., que el Sr. Ernesto Máximo Guzmán ha adquirido por usucapión y a

partir del año 1977, la propiedad del inmueble ubicado en calle Agustín Gómez 632 Oeste, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 0160/650900 -parcial- conforme Plano de Mensura N° 01/29096/15 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, con una superficie según mensura de Ochenta y cuatro con 08 m2 (84,08), cuyos límites son al Norte con calle Agustín Gómez ptos. 1-2 mide 7,73 mts; al Sur con N.C. 0160/640890 ptos. 9-10 mide 7,85 mts; al Este con N.C. 0160-650900 (parcial) ptos. 4-5 mide 1,53 mts. y al Oeste con N.C. 0160-650870 ptos. 10-1 mide 10,73 mts; 4) Ordenar que se inscriba el dominio de los lotes referenciados a nombre de los actores Sres. Hermes Wilson Rodríguez y Ernesto Máximo Guzmán previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 5) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 6) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se notifique a la Curadora y se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 7) Imponer las costas a la parte actora (Art. 66 C.P.C.); 8) Regular honorarios a la Dra. María Pía Moya Bermúdez por su actuación en doble carácter representando a los actores y por tres etapas cumplidas (demanda, prueba y alegato) en el 21% de la liquidación que oportunamente se practique oportunamente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 63.677 Octubre 25-26. \$ 960.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTILLO, NICOLÁS MATÍAS (D.N.I. 38.219.355) a estar en dere-



cho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.541, caratulados "CASTILLO, NICOLÁS MATÍAS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 19 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.624 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA LUFFI MARTÍNEZ, **en autos N° 159.127 caratulados "LUFFI MARTÍNEZ, FLORENCIA - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 52.286)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.618 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULIANI, NELSON ESTEBAN DNI N° 16.115.541 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.452, caratulados "ZULIANI, NELSON ESTEBAN - S/Sucesorio"**.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.687 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO ZOPPI, DNI N° 7.944.503 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.601, caratulados "ZOPPI, HUGO OSVALDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.691 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 167.381, **caratulados "FUNES, JULIO TEOVALDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FUNES, JULIO TEOVALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos



Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.693 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ORDOÑEZ, CARLOS VALERIO D.N.I. M6.745.960 Y LUCERO, NORA NÉLIDA D.N.I. 1.586.921 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.011, caratulados "ORDOÑEZ, CARLOS VALERIO Y LUCERO, NORA NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vinculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 11 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.684 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, GRACIELA ISABEL D.N.I. 13.122.805 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.790, caratulados "GARCÍA, GRACIELA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vinculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.699 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GLADYS MARTÍN y JUAN MANUEL ABARCA, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 631/18, caratulados: "MARTÍN, ESTELA GLADYS Y ABARCA, JUAN MANUEL - Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Albardón, 23 de Octubre de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.697 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEOPOLDO LUCERO, **en autos N° 19.097, caratulados: "LUCERO, PEDRO LEOPOLDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 63.686 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GARAY, EVA ESTELA **en autos N° 166.933, caratulados "GARAY, EVA ESTELA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 63.678 Octubre 26. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. POLIMENI, HÉCTOR GUSTAVO D.N.I. N° 6.877.372, en autos N° 167.678, caratulados: "POLIMENI, HÉCTOR GUSTAVO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 63.682 Octubre 26. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PANIDELLA, CARLOS ALEJANDRO D.N.I. N° 16.422.631, en autos N° 167.316, caratulados: "PANDIELLA, CARLOS ALEJANDRO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Octubre de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 63.689 Octubre 26. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR CELESTINO PEREA, D.N.I. 6.855.210 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.334, caratulados "PEREA, CELESTINO OSCAR - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la úl-

tima publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 63.696 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL ACOSTA, en autos N° 48.976 caratulados "ACOSTA, HILDA RAQUEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.652 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA BENITA ILLANES, en autos N° 167.616 caratulados "ILLANES, JUANA BENITA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de



la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.648 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA ANGÉLICA GÓMEZ, **en autos N° 167.874 caratulados "GÓMEZ, FLORENCIA ANGÉLICA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 82.963)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.643 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGO, RUTH GRACIELA DNI N° 21.360.629 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.700, caratulados "RODRIGO, RUTH GRACIELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comen-

zará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.670 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.701, caratulados "QUIROGA, SILVIA LILIANA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA, SILVIA LILIANA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.671 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA MUÑOZ, D.N.I. 1.586.926 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.579, caratulados "MUÑOZ, JACINTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.663 Octubre 25/29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	86.524,00
Impresiones.....	\$	1.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	400,00
Total.....	\$	87.924,00

25-10-18